

que la Refrida, a el zardo pasado, a vendam<sup>to</sup>  
para que Conste sepore por diligencia q asu me  
mo firme en dardo de lo mandado

~~Do. Mateo Hernandez~~  
~~maestro de la villa~~

Juan Ana Broc

Manuel  
Jose Lorenz

En la ciudad de Carora a diez y seis dias  
de febrero, sus Mercedes. Dhos. J. Mateo de  
amido amido requeridos con oia manifiesta  
ada en Carra misma obtenida de el prin  
cipal y Cauo de la Villa de Carora y Juan  
Ant. Broc de md. a los dchos. d. Mateo de  
de seayan notificar los maestros de Imbenz  
de polvora en esta villa para q no la arrava  
sen, amenos q nosea de polvora de el es  
co: en Cua. Intelligenza, y para q se cum  
pla el R. N. sevilla en atenz aq asu me  
contra q solo en esta villa ay y scallan por  
personas q suelen emplearse en dhas Imbenz  
Joseph de sea, y Manuel Guillen de ella set  
notifique no agan ni en manera alguna  
fa ni quien Imbenz ni fueray de polvora sin  
fuere, y les constare ser esta de el estranco de  
de esta base las penas de proceder a lo que  
y alugar, y asi mismo senotifia a dho. Juan  
exponga o manifieste si al presente, o en ad  
tante en esta villa ay o diese otros maestros  
o personas que se ocuparen en dhas Im  
benziones, o basen de semejante oficio  
y seponga por diligencia lo asi mandado

